



REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

MAGISTRATURA DE CONTROL DE GARANTÍAS

Barranquilla, Atlántico

Acta	No. 001 - 2022
Fecha	17 y 18 de enero de 2022
Radicado de la Sala	08001-22-19-001-2021-00011-00
Tipo de audiencia	Incidente de oposición de terceros a medida cautelar
Identificación de los bienes	M.I. 040-275963 que corresponden al apartamento 1502 del edificio Light Tower ubicado en la calle 79 No. 55 – 20 de Barranquilla. Bien perseguido de oficio por la FGN.
Requirente	Manuel Angello Moreno Arciniegas en nombre propio y como representante legal de la sociedad Adquisiciones Morarci SAS.
Apoderado del requirente	Dr. Iván Alfredo Alfaro Gómez
Postulado presuntamente relacionado con los bienes	Miguel Ángel Melchor Mejía Múnera (a. “El Mellizo o Pablo Arauca”).
Bloque	Bloque Vencedores de Arauca de las A.U.C.
Fiscal	Dra. Lilia Yanet Hernández Ramírez -Fiscal 38 de Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional- Dra. Carol Heydi Téllez Silva – Fiscal de Apoyo – Dra. Luz Nancy Prieto Clavijo – Fiscal de Apoyo –
Ministerio Público	Dra. Luisa Fernanda López Díaz - Procuradora 110 Judicial II Penal -
Representante FRV de la UARIV ¹	Dra. Caridad Saltarín Gómez
Representante de Víctimas de la Defensoría del Pueblo	Dr. Benjamín Alfredo Barrios Leal -no asiste-
Inicio	17 de enero de 2022 a las 9:37 a.m.
Finalización	18 de enero de 2022 a las 10:19 a.m.

¹ Fondo para la Reparación a las Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas.

17 de enero de 2022: sesión de la mañana

NOTA: De conformidad con las directrices emitidas por el Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021), la presente audiencia se realiza en la modalidad virtual a través de la plataforma digital LIFESIZE.

Siendo las 9:37 a.m., se verifica la asistencia de los sujetos procesales. Comparecieron los doctores LILIA YANET HERNÁNDEZ RAMÍREZ -Fiscal 38 de Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional-, CAROL HEYDI TÉLLEZ SILVA – Fiscal 160 de Apoyo al Despacho 38-, LUZ NANCY PRIETO CLAVIJO – Fiscal 88 de Apoyo al Despacho 38-, LUISA FERNANDA LÓPEZ DÍAZ -Procuradora 110 Judicial II Penal-, CARIDAD SALTARÍN GÓMEZ – Representante de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas – *(con problemas con la cámara)*, IVÁN ALFREDO ALFARO GÓMEZ –Apoderado de los requirentes-; así como el señor MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS -actúa en nombre propio y como representante legal de la sociedad Adquisiciones Morarci SAS –.

Además, el Técnico de Sistemas de la Sala y la Profesional Especializada adscrita al Despacho de Control de Garantías. Todos conectados a través de la plataforma digital.

Se deja constancia que el doctor BENJAMÍN ALFREDO BARRIOS LEAL -Representante de Víctimas de la Defensoría del Pueblo- no concurre a la diligencia, pese a que fue debidamente enterado, lo que no es obstáculo para adelantar la vista pública pues su participación es potestativa.

(T1//9:44 a.m.) Por inquietud de la Magistratura, el doctor IVÁN ALFREDO ALFARO GÓMEZ manifiesta que todos sus testigos están disponibles.

La señora Fiscal, de otro lado, informa que contactó al señor Mario Algarín Pión, quien puede declarar los días 18 o 19 de enero de la presente anualidad, sin embargo, no ha podido localizar a la dama Elsa Lucía Molinares Gómez. Para esta última declaración pide que se fije una fecha posterior.

A continuación, el señor Magistrado insta a la Representante del Ente Acusador a ubicar a la testigo faltante a efectos de que pueda evacuarse el último día señalado para la práctica de pruebas y evitar traumatismos en el avance del proceso.

(T1//9:48 a.m.) El Abogado Opositor **DESISTE** de la declaración de la señora Belkis Cecilia Piña Tobías.

(T1//9:50 a.m.) La Sala informa las reglas a las que se sujetará la práctica de las declaraciones.²

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Práctica de pruebas del opositor

(T1//9:52 a.m.) El testigo **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.306.607, a petición de la Magistratura, informa los generales de ley y hace el juramento de rigor.

² Los testigos deben estar solos en el recinto dispuesto para la transmisión y sin documentos o ayudas.

El testigo es interrogado (T1//9:53 a.m.) y contrainterrogado (T1//10:19 a.m.). Posteriormente, las Representantes del Ministerio Público (T1//10:40 a.m.) y del Fondo para la Reparación a las Víctimas (T1//10:44 a.m.), así como la Sala (T1//10:46 a.m.) le hacen preguntas.

Siendo las 11:37 a.m. se suspende la diligencia y se convoca a los sujetos procesales para las horas de la tarde.

NOTA 1: La Magistratura dejó constancia que la audiencia **NO** se está transmitiendo en vivo y en directo para garantizar la espontaneidad de los testigos.

NOTA 2: Entre las 10:22 a.m. y las 10:32 a.m. se hizo un receso.

17 de enero de 2022: sesión de la tarde

Siendo las 2:51 p.m., se verifica la asistencia de los sujetos procesales. Comparecieron los doctores LILIA YANET HERNÁNDEZ RAMÍREZ -Fiscal 38 de Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional-, CAROL HEYDI TÉLLEZ SILVA – Fiscal 160 de Apoyo al Despacho 38-, LUISA FERNANDA LÓPEZ DÍAZ -Procuradora 110 Judicial II Penal-, CARIDAD SALTARÍN GÓMEZ – Representante de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas –, e IVÁN ALFREDO ALFARO GÓMEZ –Apoderado de los requirentes-.

Además, el Técnico de Sistemas de la Sala y la Profesional Especializada adscrita al Despacho de Control de Garantías. Todos conectados a través de la plataforma digital.

(T1//2:53 p.m.) Se identifica el contador **OMAR ENRIQUE VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.746.273. Seguidamente la Magistratura pregunta los generales de ley y toma el juramento de rigor.

El testigo es interrogado (T1//2:58 p.m.) y contrainterrogado (T1//3:03 p.m.). Posteriormente, la señora Procuradora (T1//3:10 p.m.) y la Sala (T1//3:18 p.m.) le hacen preguntas.

Agotada la práctica de pruebas de la parte incidentante y siendo las 3:37 p.m., se suspende la diligencia y se convoca a los sujetos procesales para el día siguiente a partir de las 9:00 a.m.

18 de enero de 2022: sesión de la mañana

Siendo las 9:43 a.m. la Sala deja constancia de la comparecencia de los doctores LILIA YANET HERNÁNDEZ RAMÍREZ -Fiscal 38 de Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional-, CAROL HEYDI TÉLLEZ SILVA – Fiscal 160 de Apoyo al Despacho 38-, LUZ NANCY PRIETO CLAVIJO – Fiscal 88 de Apoyo al Despacho 38-, LUISA FERNANDA LÓPEZ DÍAZ -Procuradora 110 Judicial II Penal-, CARIDAD SALTARÍN GÓMEZ – Representante de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas – e IVÁN ALFREDO ALFARO GÓMEZ –Apoderado de los requirentes-.

Además, el Técnico de Sistemas de la Sala y la Profesional Especializada adscrita al Despacho de Control de Garantías. Todos conectados a través de la plataforma digital.

Al ser del caso iniciar la práctica de pruebas de la Fiscalía, la Magistratura indaga con la Representante de esa entidad por sus testigos, quienes están ausentes de la sala virtual.

La señora Fiscal informa que el señor Mario Algarín Pión tiene dificultades técnicas para vincularse a la diligencia. En la misma línea, el Técnico en Sistemas precisa que el caballero no cuenta con un equipo idóneo (*tableta o computador*) para enlazarse.

A renglón seguido, y ante el interrogante formulado por el señor Magistrado, la Secretaria de la audiencia deja constancia que se programó un ensayo (*14-01-2022*) para verificar la aptitud de los canales de conexión de los declarantes, sin embargo, únicamente concurrieron los testigos de la parte pretensora.

La Delegada aclara que la ausencia del señor Algarín Pión obedeció a que apenas hasta el 15-01-2022 su equipo de trabajo pudo contactarlo (*a través de correo electrónico*).

(T1//9:50 a.m.) A propósito de la posibilidad de que el señor Algarín Pión participe de la vista pública desde la sede física, la doctora CAROL HEYDI TÉLLEZ SILVA – Fiscal 160 de Apoyo al Despacho 38- explica que en la actualidad no cuenta con todos los datos de ubicación del testigo, y considera que, según la información suministrada por la Policía Judicial, ya no reside en Barranquilla.

Ante las complicaciones médicas que el señor Algarín Pión puso de presente al ser contactado,³ la Sala ordena que se le vincule

³ Informó a la Secretaria de la audiencia que recientemente fue operado de la cadera y está en proceso de recuperación.

de manera telefónica. Entre las 9:56 a.m. y las 10:08 a.m. se hace la gestión respectiva, sin resultados positivos.

En tal virtud, el Despacho dispone que esta declaración se evacúe de manera presencial. La señora Fiscal pide que se fije una nueva fecha pues el testigo se encuentra por fuera de la ciudad, pretensión frente a la que no se oponen los demás sujetos procesales.

La Sala accede al pedimento de la Representante del Ente Acusado e informa las reglas que orientarán la próxima audiencia:

- La vista pública se adelantará de manera presencial, sin embargo, los sujetos procesales que lo deseen podrán vincularse desde la sala virtual *(La señora Fiscal, la Abogada del Fondo y el Abogado Opositor informan que acudirán a la sede física)*.
- La señora Fiscal tendrá la responsabilidad de ubicar, convocar y lograr la comparecencia *(virtual o presencial)* de sus testigos *(De manera especial a la testigo Elsa Lucía Molinares Gómez. Será la última fecha que se fijará para esta declaración)*.

En el evento en que decida enlazarlos desde la sala virtual, deberá hacer las gestiones necesarias, con la debida anticipación, a efectos de que la conexión sea óptima.

- La Secretaria de audiencia y el Técnico en Sistemas realizarán pruebas de sonido para validar la disponibilidad de los testigos que acudan de manera virtual.

Siendo las 10:19 a.m. se suspende la vista pública y se convoca a los intervinientes para el **11 de marzo de 2022 a partir de las 9:00 a.m.**⁴ *Se cancela el 19 de enero de 2022.*

CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN

Magistrado



JENNIFER MOSQUERA RENTERÍA

Secretaria de la audiencia

Firmado Por:

Carlos Andres Perez Alarcon
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Justicia Y Paz
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

⁴ Inicialmente se propuso el 4 de marzo de 2022, empero, el Abogado de la parte Pretensora informó que para esa calenda tiene una audiencia de juicio oral notificada con antelación.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43d34316a0deb773dc9b6533778b42eef616ffea9d70dca90896b82f982bef8

Documento generado en 07/02/2022 10:56:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>